

BOLIVIA AVANZA

en el cumplimiento de la CDN en medio de la pobreza¹

ANNI Bolivia 

El 20 aniversario de la *Convención* es una oportunidad para reflexionar y continuar con el compromiso de seguir trabajando para que cada niño, niña y adolescente ejerza plenamente sus derechos.

El 20 aniversario de la *Convención sobre los Derechos del Niño*, es motivo de celebración para Bolivia, ya que han habido avances muy importantes en materia de promoción y protección de los Derechos de la niñez y adolescencia; sin embargo la pobreza conspira para que estos avances no sean mucho más significativos a favor de esta población, según Gordon Jonathan Lewis representante del *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia* (UNICEF) en Bolivia.

Lewis destacó que las estadísticas nacionales, confirman estos avances, ya que en estos últimos 20 años se incrementaron las tasas de escolaridad, hubo mayor acceso a las escuelas, se redujo la tasa de mortalidad infantil, hubo mayor acceso a coberturas de saneamiento básico, agua, higiene, entre otros.

Sin embargo, señaló que el alto nivel de niños y niñas que viven en pobreza extrema genera situaciones dentro de las propias familias que los obliga a postergar la garantía de sus derechos por el hecho de que tienen que trabajar a una edad muy temprana, dejar la escuela, no tienen acceso a las mejores condiciones y servicios de salud.

Según la *Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas* (UDAPE- 2005),

20 AÑOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO


- La *Convención sobre los Derechos del Niño* fue aprobada por la *Asamblea General de las Naciones Unidas* el 20 de noviembre de 1989. Bolivia fue el octavo país en ratificar esta convención, el 26 de junio de 1990.

- La *Convención* es el documento con mayor respaldo internacional y sienta las bases de numerosas campañas a favor de los Derechos de la niñez en el mundo. Su valor radica en que, por primera vez un instrumento internacional fue el primero que incorporó instrumento toda la escala de Derechos Humanos internacionales, entre ellos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como aspectos de la legislación humanitaria, basados en cuatro pilares fundamentales.

- Los cuatro principios fundamentales en los que se basa la *Convención* son: la no discriminación, la dedicación al interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo, y el respeto por los puntos de vista del niño .

**Fuente: Guía para entrevistar a niños,
niñas y adolescentes – ANNI Bolivia**

182

 La Agencia Nacional por los Derechos de la Infancia – ANNI Bolivia es el primer observatorio de medios escritos especializado en temas de niñez y adolescencia. Trabaja desde el año 2004 y es miembro de la *Red ANDI América Latina*.

¹ Esta información fue publicada por la ANNI y ECO JÓVENES BOLIVIA en el boletín *HUELLAS, para seguir los temas de la niñez y la adolescencia*. Año 6. No. 43. 19 de noviembre del 2009.

una problemática que incide dramáticamente en las condiciones de vida de la niñez boliviana es la pobreza. Se estima que seis de cada 10 niños, niñas y adolescentes bolivianos (unos dos millones y medio), sufren de necesidades básicas insatisfechas, y seis de cada 10 viven por debajo de la línea de pobreza.

En el caso de la niñez indígena los datos son más preocupantes, porque nueve de cada 10 niños y niñas indígenas vive por debajo de la línea de la pobreza.

¿Qué pasó en estos 20 años?

En estos últimos 20 años se observa y se proyecta un crecimiento de la población de niños, niñas y adolescentes menores de 19 años. Según información oficial, en el 2001 dicha población alcanzaba 4.070.971, mientras que para el 2007 se incrementa a 4.689.192, la mayoría de ellos en el rango de 0 a 9 años de edad. Para 2015 serán 5.003.701, esto corresponde a 43,9% de la población boliviana.

Cambios significativos en salud

En cuanto a la salud, Bolivia vivió un período de cambios significativos en sus indicadores sociales: reducción de la mortalidad neonatal, reducción de la mortalidad materna, incremento de la esperanza de vida, según datos del *Informe Temático sobre Desarrollo Humano: “Niños, Niñas y Adolescentes en Bolivia: 4 millones de actores del desarrollo”*, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2006. Por ejemplo, entre 1994 y el 2008, la mortalidad en niños menores de un año bajó en casi un 44%, mientras que la mortalidad de recién nacidos vivos bajó en más del 27%. Durante este periodo se implementó el *Seguro Madre – Niño* (1996), *Seguro Básico de Salud* (1998), *Seguro Universal Materno infantil* (2002) y *Seguro Universal de Salud* (2009). Además del Programa Ampliado de Inmunizaciones de Segunda Generación - PAI II(2000), Programa multisectorial desnutrición cero en niños menores de cinco años (2007) y el Bono Juana Azurduy para apoyo durante el embarazo y el primer año del niño (2009).

183

Educación: falta de inversión pública

“Entre 1992 y 2001 el acceso a la educación mejoró en todos los niveles de educación. Esto se reflejó en un incremento de la cobertura bruta total en los niveles inicial, primario y secundario, pasando de 75,5% al 88,4% en ese período”, según el informe “Bolivia: El gasto de los Hogares en Educación”, realizado por UNICEF y la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE), 2008.

A partir del año 2001 no se lograron avances significativos en el acceso a la educación, menos aún en el nivel primario. La cobertura neta de primaria entre el 2001 y 2005 sufrió una ligera reducción, que estaría asociada a un crecimiento insuficiente en la inversión pública en educación (UDAPE, 2006).

Según el *Plan Nacional de Desarrollo 2006*, los mayores índices de analfabetismo, deserción escolar y baja escolaridad se registran en el área rural, en las familias más pobres y, sobre todo, en las mujeres. Las tasas de abandono escolar, son del 7% en el ámbito rural y del 5,5 % en el urbano. El principal factor para el abandono escolar es la pobreza, que los empuja, entre otras cosas, a insertarse tempranamente al mundo laboral, obligándolos a abandonar el sistema educativo.

Durante este periodo entró en vigencia la *Reforma Educativa* (1994), Inclusión de transversales de interculturalidad y género, Bono Juancito Pinto para permanencia en la escuela (2006) y *Nueva Ley de Educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez*, que actualmente se encuentra en manos del Poder Legislativo.

Leyes y normas favorecen el cumplimiento de la Convención

Bolivia ratificó su adhesión a la Declaración en 1990 y desde entonces ha formulado políticas, leyes, normas y reglamentos que favorece el avance en el cumplimiento de los Derechos de la niñez y adolescencia.

Sobresalen la creación de los *Servicios Departamentales de Gestión Social* (prefecturas), *Defensorías de la Niñez y Adolescencia* (gobiernos municipales) en 1997 y *Unidades de Atención y Protección a Víctimas y Testigos de la Fiscalía General* y el *Código del Menor* (1992), reemplazado por el *Código Niño, Niña y Adolescente* (1999).

El *Código del Niño, Niña y Adolescente*, entró en vigencia en junio del 2000, Ley 2026, en el marco de todos los principios de la *Convención sobre los Derechos del Niño*, y el enfoque de protección integral de derechos, estableciéndose una estructura institucional de promoción, defensa y restitución de derechos.

Otro de los grandes avances fue la inclusión en la actual *Constitución Política del Estado* (2008) de artículos específicos que protegen a la niñez y adolescencia como:

- Art. 59 sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes; el cual destaca que ellos tienen derecho a su desarrollo integral, crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva, tienen iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores.
- Art. 60 sobre los deberes del Estado, la sociedad y la familia para garantizar la prioridad del interés superior del niño, niña y adolescente.
- Art. 61 sobre la prohibición y sanción de toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes; así como el trabajo forzado y la explotación.
- Art. 14 sobre la prohibición y sanción toda forma de discriminación incluyendo en razón de edad.
- Art. 15 sobre la prevención y sanción de la violencia de género y generacional.
- Art. 81 sobre la educación obligatoria hasta el bachillerato.

184

Inversión social en la niñez y adolescencia

El gasto público social está destinado a educación, salud, seguridad social, urbanización, vivienda, desarrollo regional, agua potable y alcantarillado, asistencia social, y superación de la pobreza. El mismo tuvo un incremento del 34,9% a 39,5% en el 2006, según el *Compendio Estadístico de Inversión Social e Inversión en la Niñez y Adolescencia* (UDAPE - UNICEF, 2007)

La inversión pública en sectores sociales del país en educación, salud, nutrición, protección, etc. se encuentra en un nivel elevando en comparación con otros países de la región.

Por ejemplo podemos decir que la inversión en términos porcentuales está elevada en relación a países como México, Chile, Brasil y Costa Rica; sin embargo ese porcentaje baja considerablemente cuando hacemos una comparación en relación a la protección, que es el sector que menos percibe de toda la inversión pública del Estado, señaló Jonathan Lewis.

Creación de Instituciones descentralizadas

En el país se crearon el *Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia*, la *Comisión de la Niñez y Adolescencia* en el *Consejo Departamental*, la *Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia* en el *Concejo Municipal*.

Actualmente, el país cuenta con algunos proyectos en vías de aprobación como: el *Decreto para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo de Niños, Niñas y Adolescentes*, *Programa Nacional Cero Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle*, *Programa Nacional contra la Violencia Sexual Comercial y Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes*, *Programa Nacional de Atención a los Derechos de Adolescentes en Conflicto con la Ley*, *Programa Nacional de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad*, entre otros.

Desafíos

La celebración de los 20 años de la existencia de la *Convención sobre los Derechos del Niño* aquí en Bolivia implica asumir un conocimiento y una responsabilidad de que todavía tenemos que hacer mucho más, para que todo niño y niña de cada rincón, el más recóndito del país, pueda gozar de todos sus derechos de forma universal y esto sea sin discriminación sin diferencia de etnia o cualquier otro factor en la vida de estos niños, niñas y adolescentes.

Otro factor fundamental en el que se debe trabajar es en la necesidad de que todo miembro de la sociedad boliviana se dé cuenta de que el tema de los Derechos de la niñez no es un tema que se ejerza por el hecho de que son pequeñitos y necesitan protección, sino que el principio de promover y proteger los Derechos de la niñez es una obligación del Estado y la sociedad, de toda la comunidad, en criterio del Representante de UNICEF en Bolivia, Gordon Jonathan Lewis.

